



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **154** -2017-GRJ/ORAF.

Huancayo, **16** MAR 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 105-2017-GRJ-ORAF/ORH, sobre permiso por lactancia materna, a favor de doña **Liliana Miriam Rojas Palomino**, personal de servicio - limpieza, contratado bajo el Régimen Especial CAS del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley Nos. 27240, concordante con la Ley 27591 y sus modificatorias, así como el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y el artículo 80° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", determina, que la madre trabajadora, al término del período post-natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo cumpla un año de edad y precisa que la hora diaria de permiso, se considera como efectivamente laborada para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente, asimismo, precisa que no podrá ser compensado ni sustituido por ningún otro beneficio;

Que, mediante Renovación CAS N° 045-2017, de fecha 30 de diciembre de 2016, doña Liliana Miriam Rojas Palomino, ha suscrito nuevo contrato con el Gobierno Regional Junín, cuya vigencia es a partir del 01 de enero y **concluye el 31 de marzo de 2017**;

Que, en el presente caso, doña Liliana Miriam Rojas Palomino, viene solicitando permiso por lactancia materna, por el nacimiento de su hijo llamado Hendrick Danny Mendoza Rojas, el día 26 de noviembre de 2016; de modo que su pretensión de permiso de una hora diaria por lactancia materna, deviene en procedente, en el horario de 12:00 p.m. a 01:00 p.m., a partir del día 13 de marzo del 2017, hasta el 31 de marzo de 2017, fecha que concluye su contrato en el Gobierno Regional Junín, contenido en la Renovación CAS N° 045-2017, resultando necesario emitir el acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos: y

ORAF
Nº DE REGISTRO: 1975409
Nº DE EXPEDIENTE: 1347027





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 653-2017-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, una hora diaria de permiso por lactancia materna, en el horario de 12:00 p.m. a 01:00 p.m., a partir del día 13 de marzo al el 31 de marzo de 2017, a favor de doña **Liliana Miriam Rojas Palomino**, personal de limpieza, contratado bajo el Régimen Especial CAS del Gobierno Regional Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M.C. JESUS MELCHORA ASCERRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 17 MAR 2017

Abeg. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL